



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(2)/2
7 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN**

Segunda reunión

La Habana, 26 a 29 de agosto de 2003

Tema 2 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS ACUERDOS
INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS a) Y b)
DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22 Y EL ARTÍCULO 26
DE LA CONVENCIÓN**

**Examen general de las actividades de la secretaría y de los progresos realizados
por los países Partes afectados en la aplicación de la Convención**

Nota de la secretaría*

RESUMEN

En el lapso transcurrido entre los períodos de sesiones tercero y sexto de la Conferencia de las Partes (CP) (1999 a 2003), las principales actividades que la secretaría facilitó tuvieron que ver con los servicios prestados a la CP y a sus órganos subsidiarios, la promoción de políticas, la sensibilización de la opinión pública, la facilitación de los procesos de aplicación prioritaria y la vigilancia y evaluación de la aplicación de la Convención.

Hasta la fecha, 186 países y una organización regional de integración económica han ratificado la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CLD) y 60 países Partes han concluido sus programas de acción nacionales (PAN). En la mayoría de

* La presentación de este documento se retrasó para poder proporcionar a la Conferencia de las Partes la información más actualizada posible acerca de las actividades en marcha de la secretaría de la CLD.

los casos, se ha dejado de prestar atención a la concienciación y a la formulación de PAN para pasar a la fase de aplicación y, más concretamente, a la conclusión de acuerdos de asociación. Gracias a un programa de trabajo conjunto concertado con el Mecanismo Mundial a fines de 2002, la secretaría sigue prestando apoyo a la formulación de PAN (en consonancia con la decisión 8/COP.4) y, en países que han completado el proceso, pone empeño en apoyar la labor de creación de asociaciones.

Por otra parte, la secretaría ayudó a definir los marcos de cooperación regional y subregional en todas las regiones y actualmente se pide apoyo para la ejecución de proyectos experimentales. Se ha alentado sistemáticamente la cooperación interregional.

Con la entrada en vigor del anexo V para Europa central y oriental y la adhesión a la Convención de la mayoría de los países de esta región, la CLD se convirtió en un instrumento verdaderamente universal desde el punto de vista de los miembros con que cuenta y del alcance de su aplicación, lo que ha aumentado las demandas de actividades que faciliten a los enlaces nacionales de los países Partes afectados el desempeño de las obligaciones contraídas por sus países en virtud de la CLD.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES	1 - 4	4
II. SERVICIOS PRESTADOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y A SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	5 - 20	4
A. Conferencia de las Partes	5 - 12	4
B. Grupo de Trabajo ad hoc	13	6
C. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	14 - 15	6
D. Comité de Ciencia y Tecnología.....	16 - 20	6
III. PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA Y SENSIBILIZACIÓN	21 - 48	7
A. Vínculos y coordinación entre instituciones	21 - 30	7
B. Sinergias y fomento de la coalición.....	31 - 35	9
C. Sensibilización del público y cooperación.....	36 - 45	10
D. Asesoramiento en cuestiones normativas y legislativas	46 - 48	11
IV. FACILITACIÓN DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN PRIORITARIA Y PROGRESOS REALIZADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS	49 - 67	12
A. Apoyo catalítico a programas de acción y actividades interregionales.....	49 - 56	12
B. Apoyo al fomento de capacidades institucionales	57 - 62	14
C. Apoyo al establecimiento de asociaciones.....	63 - 67	15
V. VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	68 - 77	16
A. Informes nacionales, subregionales y regionales.....	68 - 72	16
B. Actividades relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología	73 - 76	17
C. Apoyo al proceso de evaluación	77	17
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78 - 79	18
Anexo: Proceso de formulación de los programas de acción nacionales.....		19

I. ANTECEDENTES

1. En su quinto período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) examinó el documento ICCD/COP(5)/3 sobre las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención que la secretaría había apoyado o en las que la secretaría había participado desde el cuarto período de sesiones de la CP.
2. Habida cuenta de las decisiones adoptadas por la CP y de las disposiciones de la Convención que se refieren específicamente a la presentación de informes de la secretaría, en el presente documento se trata de racionalizar y de incluir las distintas solicitudes de presentación de informes que hasta la fecha han formulado las Partes a la secretaría.
3. En el párrafo 19 de la decisión 11/COP.1, se pidió a la secretaría que preparara, después del tercer período ordinario de sesiones y de cada período ordinario de sesiones subsiguiente de la CP, un informe en que se resumieran las principales conclusiones del proceso de examen. Tomando en consideración las deliberaciones de las Partes durante las reuniones del Grupo de Trabajo ad hoc y la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en los capítulos IV y V del presente documento se trata de destacar la contribución de la secretaría a los principales logros en el proceso de aplicación de la Convención, ya que en el informe de su primer período de sesiones (ICCD/CRIC(1)/10) se hizo una evaluación general. Además, en los informes del Grupo de Trabajo ad hoc (2000) y de la primera reunión del Comité (2002), así como en el documento ICCD/CRIC(2)/3, figura una síntesis por cada subregión, como se pide en la decisión 5/COP.3.
4. En el párrafo 2 f) del artículo 23 de la Convención se pide a la secretaría que prepare un informe sobre el desempeño de sus funciones en virtud de la Convención. Junto con la petición relativa al establecimiento de prioridades y la presentación general de informes sobre su programa de actividades, como se dispone en la decisión 2/COP.3, en los capítulos II y III se describen las principales actividades y el cometido del programa de trabajo de la secretaría.

II. SERVICIOS PRESTADOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y A SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

A. Conferencia de las Partes

5. De conformidad con los mandatos conferidos en los párrafos 2 a) y b) del artículo 22 y en el artículo 26 de la Convención, la secretaría ha estado prestando servicios a la CP y a sus órganos subsidiarios, ocupándose de las disposiciones logísticas pertinentes y transmitiendo informes a las Partes para que los examinen. Durante el período que se examina, se convocaron dos períodos de sesiones de la CP y dos períodos de sesiones de los órganos subsidiarios entre períodos de sesiones de la CP.
6. En el desempeño de estas tareas, la secretaría se apoya en la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), que se encarga de los servicios de traducción de los documentos de la CLD a los seis idiomas oficiales de la Organización, de la interpretación, así como de la prestación de servicios generales de conferencias a las reuniones oficiales de la Convención. La secretaría técnica de la CP ha

contado con el apoyo del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York. La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York proporciona asesoramiento jurídico en relación con los acuerdos con el país anfitrión en el caso de los períodos de sesiones que se celebran fuera de la sede de la secretaría en Bonn.

7. Pese al incremento en el número de páginas procesadas, la secretaría publica los documentos cada vez con más rapidez. La secretaría publicó los documentos de la primera reunión del Comité de Examen con un promedio de dos días de antelación a la fecha prevista (en la CP 5 se publicaron unos 37 días después del plazo). La duración media de la tramitación interna, es decir desde el proyecto final hasta la edición preliminar fue de 6,4 días (CP 5: 7,3 días), con un mínimo de 1 día (CP 5: 1 día) y un máximo de 27 días (CP 5: 22 días). La duración media de la tramitación por la ONUG, es decir desde la edición preliminar hasta el documento oficial en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas fue de 37,9 días (CP 5: 37,0 días) con un mínimo de 16 días (CP 5: 7 días) y un máximo de 73 días (CP 5: 98 días). Esta mejora obedece a procedimientos internos recién instituidos para la tramitación de documentos, que comprende la centralización de la coordinación y la presencia *in situ* de personal y de consultores externos.

8. Todos los informes preparados por la secretaría se han distribuido a los países Partes y a los observadores por los conductos oficiales y se han puesto a disposición general en el sitio de la CLD en la Web. Se recibió un gran número de informes de fondo, lo que permitió a la secretaría preparar diversas síntesis regionales y documentos analíticos preliminares.

9. El cuarto período de sesiones de la CP se celebró en Bonn (Alemania) del 11 al 22 de diciembre de 2000. Asistieron a ese período de sesiones 860 participantes y 144 (de las 172) Partes en la Convención. La participación de los delegados de países menos adelantados se financió con cargo al Fondo Especial. Participaron en calidad de observadores 12 países no Partes en la Convención, así como 15 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas. La secretaría presentó 63 documentos para ese período de sesiones con un total de 1.382 páginas. La Conferencia adoptó 23 decisiones.

10. El quinto período de sesiones de la CP se celebró en Ginebra (Suiza) del 1º al 12 de octubre de 2001. Asistieron al período de sesiones 870 participantes y 138 (de los 176) países Partes en la Convención. Estuvieron representados por observadores ocho países no Partes en la Convención, así como 13 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas. La secretaría preparó 46 documentos para el período de sesiones con un total de 1.016 páginas. En este período de sesiones, la Conferencia adoptó 25 decisiones.

11. Reconociendo la influencia que puede tener la comunidad de organizaciones no gubernamentales (ONG) y el papel que desempeña como portavoz e intermediario de las comunidades de base en los foros internacionales, la secretaría ha ayudado a la CP a dirigir con eficacia el proceso de acreditación de las ONG. En relación con esto, hasta la fecha, más de 650 ONG han sido reconocidas como observadoras ante la CP. Además, con miras a asegurar que se haga realidad el concepto de proceso de participación, la secretaría financió con cargo al Fondo Suplementario, la participación en los períodos de sesiones de la CP de un promedio de 35 representantes de las ONG más destacadas y activas de los países Partes.

12. La secretaría también ha velado por que las ONG participen efectiva y activamente en las sesiones de diálogo de participación abierta durante la CP. Estas sesiones, incluidas oficialmente en el programa de trabajo de la CP, constituyen una oportunidad excepcional para que las ONG intervengan en las sesiones plenarias y analicen las cuestiones de importancia especial para la sociedad civil. Por consiguiente, constituyen un marco amplio para promover con eficacia el principio de la incorporación desde la base presente en la letra y el espíritu de la Convención.

B. Grupo de Trabajo ad hoc

13. El Grupo de Trabajo ad hoc se estableció en virtud de la decisión 6/COP.3 para que examinara y analizara en profundidad, en el cuarto período de sesiones de la CP, los informes presentados en sus períodos de sesiones tercero y cuarto. El Grupo se reunió durante el cuarto período de sesiones de la CP en diciembre de 2000 y, en cumplimiento de la decisión 1/COP.4, reanudó su labor en un período de sesiones, celebrado entre períodos de sesiones de la CP, en Bonn (Alemania), del 19 de marzo al 6 de abril de 2001. En esa ocasión participaron 111 (de los 174) países Partes y tres organizaciones de las Naciones Unidas. La secretaría preparó 14 documentos con un total de 398 páginas.

C. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

14. En cumplimiento de la decisión 2/COP.5, la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, a la que asistieron 420 participantes, 149 países Partes (de los 185), seis países observadores y 11 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, se celebró en Roma (Italia) del 11 al 22 de noviembre de 2002. Se prepararon 35 documentos con un total de 1.358 páginas, incluido un informe amplio a la CP con conclusiones y recomendaciones, como se había pedido en la decisión 1/COP.5. La secretaría facilitó además la organización de dos series de sesiones durante esa reunión: una de examen temático y geográfico (sesiones de resumen por regiones) y un diálogo mundial interactivo.

15. La presentación de monografías concretas agrupadas por temas, como se había propuesto en la decisión 1/COP.5, ayudó al Comité de Examen en su examen y sus deliberaciones. La secretaría facilitó este proceso prestando asistencia a países Partes, así como apoyando técnicamente las exposiciones que se hicieron. La labor que culminó en la convocación de la reunión del Comité de Examen obligó a la secretaría a dedicar mucho tiempo (seis meses) a los trabajos preparatorios, desde la recopilación, síntesis y análisis preliminar de los informes recibidos de los países Partes y de las organizaciones subregionales, intergubernamentales y de las Naciones Unidas hasta la organización de reuniones preparatorias regionales con miras a celebrar la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

D. Comité de Ciencia y Tecnología

16. El Comité de Ciencia y Tecnología se reunió paralelamente a los períodos ordinarios de sesiones de la CP, vale decir, en Bonn (Alemania), del 12 al 15 de diciembre de 2000, durante su cuarto período de sesiones y en Ginebra (Suiza), del 2 al 5 de octubre de 2001, durante su quinto período de sesiones. En ambos períodos de sesiones, el Comité de Ciencia y Tecnología presentó algunas recomendaciones a la CP y ésta posteriormente aprobó nueve decisiones en su cuarto período de sesiones y diez en el quinto.

17. Desde la celebración del tercer período de sesiones de la CP, la secretaría ha prestado servicios al Comité de Ciencia y Tecnología para garantizar el debido seguimiento de las decisiones adoptadas por la CP. La secretaría ha emprendido diversas actividades en apoyo del programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología, incluida la facilitación de las reuniones de equipos especiales y del Grupo de Expertos, así como de la Mesa del Comité durante los últimos cuatro años.

18. En el sitio de la CLD en Internet <http://www.unccd.int> se puede encontrar información pormenorizada sobre las actividades relacionadas con el estudio y la evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes, los conocimientos tradicionales y la lista de expertos independientes, el aumento de la eficacia y la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología (actividades relacionadas con el Grupo de Expertos) y la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con los demás instrumentos pertinentes y con las organizaciones, instituciones y organismos pertinentes, incluso el seguimiento de la Evaluación de la degradación de las tierras secas (LADA) y la Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM). En la sección B del capítulo V se detallan las actividades relacionadas con los datos de referencia y los indicadores, así como los sistemas de alerta temprana.

19. De conformidad con la decisión 17/COP.5, se estableció el Grupo de Expertos integrado por 25 miembros. El Grupo de Expertos examinó su programa de trabajo, determinó sus tareas y elaboró su plan de trabajo para 2002-2006. El tema central del programa de trabajo es la degradación de las tierras y el uso de la tierra.

20. Atendiendo a una petición de la CP, el Comité de Ciencia y Tecnología y la secretaría siguen ocupándose de las actividades de la LADA y la EEM, incluida la participación en las reuniones del Grupo de Asesoramiento Técnico y el Comité Directivo. Los miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología y la secretaría también han establecido vínculos con los demás instrumentos pertinentes y con las organizaciones, instituciones y organismos pertinentes para promover y fortalecer las relaciones.

III. PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA Y SENSIBILIZACIÓN

A. Vínculos y coordinación entre instituciones

21. La secretaría ha promovido activamente la Convención en los países que todavía no son Partes en la CLD. Hasta la fecha, 186 países y la Comunidad Europea (frente a 158 países y la Comunidad Europea cuando se celebró la CP 3 en 1999) han ratificado la Convención. Este gran número de ratificaciones representa el compromiso mundial con un entorno propicio para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. La secretaría también siguió promoviendo la Convención mediante una campaña mundial que ha logrado dar a conocer mejor los objetivos y las metas de la CLD.

22. Uno de los principales fines de las actividades de la secretaría durante el período que se examina ha sido la asistencia que presta, a petición de los países en desarrollo afectados, en sus esfuerzos para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, en particular las encaminadas a aumentar su capacidad para elaborar programas de acción nacionales, subregionales y regionales (PAN, PASR y PAR) en relación con la CLD.

23. Asimismo, la secretaría ha puesto empeño en promover políticas y en intercambiar información con todas las partes interesadas. La comunidad internacional ha reconocido las posibilidades que tiene la CLD de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza para 2015. A este respecto, se ha prestado especial atención a la integración de los programas de acción de la CLD en los marcos, las políticas y los programas de desarrollo sostenible.

24. Como se pidió en la decisión 8/COP.5, la secretaría participó activamente en la labor del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Antes de la celebración de la Cumbre, la secretaría organizó algunas reuniones, entre ellas el Tercer Foro de alto nivel sobre cooperación entre África y América Latina y el Caribe en el marco de la CLD (Caracas (Venezuela), febrero de 2002) y el Foro sobre la aplicación de la CLD en preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Praia (Cabo Verde), marzo de 2002). En colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se estableció un grupo de personalidades prominentes cuyo tema principal era el vínculo entre la pobreza y el medio ambiente en el contexto de la aplicación de la CLD. Los resultados de estas actividades se transmitieron a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible por medio de sus comités preparatorios.

25. En el documento ICCD/COP(6)/5 se incluyen los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que atañen a la CLD. El más importante de ellos fue el llamamiento de la Cumbre a la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que adoptara medidas respecto de la designación de la degradación de las tierras (desertificación y deforestación) entre los temas principales del FMAM y considerara la posibilidad de que el FMAM se convirtiera en mecanismo financiero de la Convención. La Asamblea del FMAM, celebrada en Beijing (China) en octubre de 2002, hizo suyo este llamamiento de la Cumbre Mundial. También se examinaron elementos relacionados con un Programa operacional (PO) sobre ordenación sostenible de la tierra. La secretaría aportó su contribución al proyecto de PO y fue partidaria de que el FMAM aportara fondos adicionales para imprimir un impulso decisivo a los procesos de aplicación que se habían demorado debido principalmente a la imposibilidad de predecir la cuantía de los recursos financieros. En el documento ICCD/CRIC(2)/6 se ofrece información adicional sobre la financiación de la aplicación de la Convención, incluso información sobre las actividades del FMAM.

26. Cabe prever que la CP, en su sexto período de sesiones, examine, entre otras cosas, el mecanismo financiero de la Convención y adopte medidas en relación con el ofrecimiento hecho por la Asamblea del FMAM de que el Fondo se convierta en mecanismo financiero de la Convención.

27. Dada la naturaleza de la CLD, que debe aplicarse mediante una coalición de diversas partes interesadas, las demandas de coordinación y enlace han aumentado. En el período que se examina, la secretaría respondió a la invitación de países Partes afectados de que se llevaran a cabo actividades internacionales o regionales a este respecto. Se pidió a la secretaría que promoviera las políticas correspondientes y creara el marco necesario para actividades de lucha contra la desertificación en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En relación con esto, la secretaría, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), facilitó la celebración de reuniones de consulta en 2002, lo que dio a los representantes de países africanos y de las organizaciones subregionales

la oportunidad de analizar el proceso de formulación de propuestas de lucha contra la desertificación en el contexto de la NEPAD. El objetivo general de estas consultas era examinar y completar las propuestas de proyectos específicos de lucha contra la desertificación, teniendo plenamente en cuenta los PASR y los PAR relacionados con la CLD. La secretaría sigue prestando asistencia a los países africanos en la terminación del plan de acción para la iniciativa sobre el medio ambiente del NEPAD, en que se subraya que las actividades de lucha contra la desertificación constituyen un componente decisivo de la erradicación de la pobreza en la inmensa mayoría de los países de África.

28. Además de los vínculos institucionales con las organizaciones y actividades internacionales y mundiales, también se establecieron o fortalecieron las relaciones de trabajo con las de nivel regional. Se firmaron memorandos de acuerdo con algunas instituciones, con miras a lograr que éstas muestren más interés en la degradación de las tierras y la desertificación y a definir modalidades de cooperación concreta. Se intensificaron también los vínculos con las instituciones de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y las instituciones regionales y subregionales pertinentes.

29. Uno de los resultados de los esfuerzos de promoción que está llevando a cabo la secretaría y de la colaboración conexas con esas instituciones es el hecho de que la cuestión de la lucha contra la desertificación ocupa un lugar cada vez más destacado en sus temarios y programas de trabajo.

30. Por último, la secretaría ha fortalecido sus relaciones con las autoridades políticas, la comunidad de intelectuales, los parlamentarios y el sector privado del país anfitrión y así ha logrado diversas formas de participación en las actividades de la CLD y de respaldo a éstas.

B. Sinergias y fomento de la coalición

31. De conformidad con el artículo 8 y el párrafo 2 i) del artículo 22 de la Convención, así como de las decisiones pertinentes de la CP, incluida la decisión 7/COP.5, y como se explica en el documento ICCD/COP(6)/4, la secretaría ha aprobado una estrategia de promoción y fortalecimiento de las sinergias entre las convenciones y otras organizaciones pertinentes que se asienta en cuatro pilares fundamentales: el fortalecimiento de los vínculos institucionales, el ensayo de opciones operacionales, incluidas las iniciativas de fomento de la capacidad, la formulación de políticas y estrategias comunes y el apoyo a las iniciativas que promuevan los países.

32. Para poner en marcha esta estrategia, la secretaría ha estado participando en la formulación de, entre otras cosas, programas de trabajo conjuntos y en la celebración de talleres y foros consultivos conjuntos. Se ha firmado también un memorando de acuerdo con otras convenciones relacionadas con el medio ambiente y con organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, en los que se definen ámbitos de posible colaboración.

33. La secretaría ha facilitado la celebración en todo el mundo de diversos talleres regionales, subregionales y nacionales sobre sinergias entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente. La conclusión fundamental de esos talleres ha sido que el fomento de la capacidad es un elemento decisivo en la aplicación de esas convenciones de manera sinérgica a nivel local, donde debe ponerse mayor empeño en apoyar los esfuerzos de integración.

34. A nivel institucional, las tres secretarías de las convenciones que tuvieron su origen en Río han establecido un grupo mixto de enlace a fin de promover una colaboración mutua más estrecha. Los representantes de la secretaría de la CLD y los presidentes de los órganos subsidiarios de la CP de la CLD han participado activamente en este empeño a fin de determinar formas más concretas de colaboración.

35. La promoción de los vínculos entre los funcionarios de enlace de la CLD y los de las demás convenciones, sumada a una mayor coordinación con la sociedad civil a nivel local, contribuye al establecimiento de un método sinérgico a nivel de países, y esto se aplica no sólo a las convenciones mundiales, sino también a las convenciones regionales o temáticas, como la Convención Ramsar relativa a los humedales (en particular su programa para los humedales del Mediterráneo (MedWet)), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias, la Convención de Barcelona, la Convención de Aarhus y demás.

C. Sensibilización del público y cooperación

36. Las intensas actividades de información pública han reforzado las relaciones con las secretarías de otros instrumentos pertinentes, en particular con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y con instituciones financieras internacionales, otras organizaciones intergubernamentales, gobiernos, centros de enseñanza especializada y el sector privado. También han dado a conocer al público y a los principales agentes las interrelaciones que existen con otras cuestiones sociales y ambientales y sobre la importancia de la lucha contra la desertificación.

37. Para mejorar los contactos con los medios de información y seguir de cerca las noticias relacionadas con la CLD, se les ha distribuido una carpeta con material informativo en las conferencias de prensa. Periódicamente se examina la cobertura informativa sobre cuestiones relacionadas con la Convención, se almacena en una base de datos y se difunde en el sitio de la CLD en la Web.

38. Con objeto de proporcionar al público información actualizada y exacta a los niveles mundial y local, las carpetas con material informativo de la CLD, que en un principio tuvieron carácter experimental, tuvieron una acogida muy positiva y posteriormente fueron actualizadas, traducidas y reimprimadas en 1999, 2002 y 2003 en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, y para dar a conocer a los niños el problema de la desertificación, se preparó una carpeta destinada a los maestros, en español, francés e inglés, que fue distribuida a escuelas seleccionadas en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

39. Para dar notoriedad a la Convención y llegar a un público más numeroso en los eventos y conferencias, se prepararon y montaron exposiciones sobre la CLD. Además, se redactaron y distribuyeron octavillas y folletos adaptados al público al que iban dirigidos, junto con boletines y carpetas informativas destinadas a determinados grupos en las principales conferencias internacionales, entre ellas la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr una difusión mundial.

40. Se publicó una recopilación de las mejores prácticas de las comunidades locales para contribuir a la eficacia de la Convención, aumentar la participación de las ONG y alentar a las comunidades locales a luchar contra la desertificación. Además se concluyó la creación de una base de datos electrónica para la prensa, una base de datos fotográfica y una base de datos para las publicaciones de la CLD. La actualización periódica de la página de la CLD en la Web también mejora y aumenta la disponibilidad del material de información.

41. La organización y celebración en todo el mundo del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el 17 de junio de cada año es un medio adecuado para promover el diálogo sobre la lucha contra la desertificación en todo el mundo. Además, se ha organizado una exposición y se ha confeccionado un calendario conjuntamente con las secretarías de la CMNUCC y del CDB, con la ayuda de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado.

42. Al facilitar información a los centros nacionales de coordinación sobre aspectos concretos del proceso de aplicación de la Convención y sobre las decisiones adoptadas al respecto, las dependencias regionales de apoyo contribuyen a lograr una sensibilización en los niveles nacional, subregional y regional. Lo mismo puede decirse de las ONG acreditadas, o que intenta la acreditación, en la CLD.

43. Además, con el fin de facilitar y reforzar la participación de la sociedad civil en el proceso de la CLD en todos los niveles y aumentar la capacidad de las ONG en materia de política y promoción, la secretaría ha organizado reuniones de las ONG de ámbito subregional, regional y mundial. Esas reuniones han permitido un amplio intercambio de información y el estrechamiento de las relaciones y vínculos entre cada una de las ONG y las diferentes redes que participan en el proceso de la CLD, entre ellas la RIOD (Red Internacional de ONG contra la Desertificación) y Djomga 21, así como con diferentes organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y países Partes.

44. La secretaría de la CLD ha creado una biblioteca con una colección catalogada de libros, informes, actas y material audiovisual sobre los temas de los que se ocupa la Convención. Todo el catálogo, que en breve se podrá consultar en el sitio de la CLD en la Web cuenta actualmente con más de 5.000 notas informativas en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

45. La biblioteca proporciona información actualizada sobre la Convención a los centros de enseñanza especializada y al público en general previa suscripción en el buscador de la base de datos. Además, responde a las solicitudes de información de la secretaría y de las Partes, y de otros órganos nacionales, internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

D. Asesoramiento en cuestiones normativas y legislativas

46. Una de las principales funciones de la secretaría en relación con los asuntos institucionales y de procedimiento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios es proporcionar asesoramiento jurídico y sobre cuestiones de política. Durante los preparativos de los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de las Partes, se elaboraron informes jurídicos sobre cuestiones de fondo relativas a temas pendientes, como los anexos sobre procedimientos de conciliación y arbitraje para el arreglo de controversias y la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención. La secretaría también prestó su ayuda a las

Partes y a la Mesa de la Conferencia de las Partes en cuestiones relativas a los procedimientos y mecanismos institucionales para examinar la aplicación de la Convención, lo cual condujo a la creación de órganos subsidiarios de la Convención, como el Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). Durante la primera reunión del CRIC, la secretaría prestó ese asesoramiento sobre procedimientos y otras cuestiones institucionales a la Mesa del CRIC y a su Presidente.

47. Durante el período que se examina se facilitó asistencia jurídica a las Partes en la interpretación de las disposiciones de la Convención, asesorándolas sobre aspectos jurídicos de la documentación básica y asesorando a los funcionarios electos sobre procedimientos y trámites. Para ello fue necesario también establecer enlaces con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y con asesores jurídicos de otros organismos que se ocupan del medio ambiente y organismos especializados en cuestiones jurídicas.

48. Se prestó asesoramiento jurídico y sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos relativos a la sede y los acuerdos con los países anfitriones para las reuniones celebradas fuera de Bonn.

IV. FACILITACIÓN DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN PRIORITARIA Y PROGRESOS REALIZADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS

A. Apoyo catalítico a programas de acción y actividades interregionales

49. La secretaría ayudó a los países Partes en desarrollo afectados a informar sobre sus esfuerzos por aliviar los problemas derivados de la degradación de la tierra, deforestación, disminución de la disponibilidad de agua y prácticas agrícolas y forestales inadecuadas, así como de la pobreza, en particular en el contexto del CRIC. Algunos países Partes han estudiado nuevos marcos jurídicos y políticas tendientes a reducir la pobreza mediante programas y proyectos idóneos de lucha contra la desertificación.

50. La secretaría prestó apoyo a los países Partes en desarrollo afectados en la incorporación de los PAN en sus planes y estrategias de desarrollo, la creación de asociaciones y la aplicación de la Convención de forma sinérgica. Por ejemplo, en 2001 organizó seminarios regionales con la secretaría del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) en Apia (Samoa), Kingston (Jamaica), Cotonú (Benin) y Addis Abeba (Etiopía). Se vio claramente que se necesitan medidas de estímulo en la mayoría de los países en desarrollo para promover una ordenación sostenible de los recursos naturales. Además, se puso de relieve que podrían obtenerse muchos más beneficios si las cuestiones de la conservación de la diversidad biológica de la mitigación del cambio climático se abordaran por medio de iniciativas locales.

51. La secretaría, gracias a sus dependencias regionales de apoyo, ha mantenido y establecido contactos regulares con los centros nacionales de coordinación de la CLD oficialmente designados, las instituciones subregionales que coordinan los procesos de los PASR y los centros de coordinación de las instituciones que se encargan de las actividades regionales. Merced a esta asistencia de la secretaría, ha mejorado la constante circulación de información entre los países Partes y sus instituciones, y se comparte con los países Partes la información de importancia para

el proceso de la CLD en todos los niveles. Las dependencias regionales de apoyo también han ayudado a establecer contactos entre los países Partes afectados y sus asociados en el desarrollo e instituciones dedicadas a la investigación, con la ayuda de las dependencias regionales de coordinación.

52. En África la mayoría de los países han recibido ayuda técnica, financiera o ambas en el proceso de formulación y adopción de los PAN, en estrecha colaboración con las respectivas oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), participantes en un acuerdo bilateral ("organismos rectores") y el Mecanismo Mundial. Hasta la fecha, han adoptado los PAN 29 países, frente a 15 países en el año 2000. Otros seis países prevén completar el proceso de preparación de los PAN antes de que finalice 2003. En algunos países, la secretaría de la CLD, el PNUD y otros asociados apoyan actividades piloto en el marco de los PAN, como la formulación y ejecución de programas nacionales de la juventud en relación con el medio ambiente. Al nivel subregional, cuatro PASR (África occidental, oriental y meridional y el Magreb) han concluido y se hallan en la fase de ejecución. La secretaría, junto con sus asociados internacionales y bilaterales, está apoyando diversos proyectos piloto transfronterizos sobre la ordenación de los recursos ecológicos al nivel local como parte de los PASR. Junto con el Mecanismo Mundial, también apoya la formulación de un PASR en la quinta subregión (África central). Al nivel regional se han iniciado cuatro de las seis redes de programas temáticos (RPT) como parte del PAR. El lanzamiento de la quinta RPT sobre la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables se ha previsto para octubre de 2003.

53. En Asia la secretaría, junto con el Mecanismo Mundial y otros asociados, ha apoyado la organización de seminarios nacionales para formular los PAN. Hasta la fecha se han aprobado 17 PAN (frente a 8 en 2000). En muchos países se han celebrado seminarios nacionales de sensibilización. Esas actividades han ayudado a los países a integrar en sus programas políticos las actividades de lucha contra la desertificación, mitigación de los efectos de la sequía y promoción de la ordenación sostenible de la tierra. En cuanto a los PASR, uno de ellos ha sido aprobado (Asia occidental) mientras que en otras subregiones se han iniciado actividades conjuntas o se consideran en forma de PASR u otras actividades de cooperación subregional. Cuatro RPT se han iniciado o se están ejecutando como parte de los PAR de Asia. Se prevé que la quinta RPT sobre la mitigación de los efectos de la sequía se inicie en julio de 2003.

54. Con arreglo a la decisión 8/COP.4, la aplicación de la Convención en los países Partes de América Latina y el Caribe se clasifica en cuatro categorías: i) siete países Partes (el mismo número que en 2000) que ya han formulado su PAN y se hallan en una fase de ejecución y necesitan ayuda financiera, ii) los países Partes que están formulando actualmente sus PAN y necesitan ayuda financiera y técnica adicional, iii) los países Partes que se hallan en una etapa inicial y necesitan ayuda financiera y técnica para movilizar instituciones y agentes, y iv) los países Partes que todavía están dando a conocer la CLD en el país. Los procesos de los PASR se han iniciado en todas las subregiones. Dos PASR (Puña y Chaco) se han desarrollado plenamente y tres PASR más -en el Caribe, en la Isla Española y en Mesoamérica- están en vías de preparación. El PAR fue aprobado en 1997 y será evaluado en 2003-2004 antes de proceder a la ejecución de su segunda fase en 2004-2009. La región de América Latina y el Caribe está creando actualmente una red sobre datos de referencia e indicadores, siguiendo las directrices establecidas por el Comité de Ciencia y Tecnología y en los seminarios organizados en la subregión.

55. El asesoramiento y, en algunos casos, la ayuda financiera facilitada por la secretaría a los centros de coordinación nacionales de los países Partes afectados del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados ha facilitado el proceso de preparación y aprobación de los PAN. Actualmente siete países del Mediterráneo norte y de Europa central y oriental están ejecutando sus PAN (frente a tres en el año 2000). La secretaría ha facilitado también el desarrollo del marco de cooperación subregional de los países Partes del anexo IV (Mediterráneo norte) que facilitó la aprobación del mandato de un PASR. Se pidió también a la secretaría que facilitara la iniciación del proceso regional para todos los países del anexo IV. Se creó para los países del Mediterráneo norte una plataforma regional para el intercambio de información y el diálogo. A raíz de la aprobación del anexo V, se inició el proceso de preparación de un documento marco destinado a desarrollar la cooperación regional entre los países de Europa central y oriental, que está siendo facilitado por la secretaría. Atendiendo a las peticiones recibidas de los países Partes de los anexos IV y V, la secretaría tiene la intención de empezar a organizar actividades interregionales entre esos dos países.

56. A nivel interregional la secretaría ha apoyado la organización de diversas reuniones entre países Partes de África, América Latina y el Caribe y también de África y Asia. En el Tercer foro de alto nivel sobre cooperación entre África, América Latina y el Caribe en el marco de la CLD, celebrado en Caracas (Venezuela) en febrero de 2002 se inició y reconoció el intercambio de experiencias y la creación de asociaciones entre los países Partes de África y América Latina y el Caribe. Con objeto de promover la cooperación interregional entre África y Asia, en particular en materia de agrosilvicultura y conservación del suelo, se organizó en Cotonú (Benin) en junio de 2003 el cuarto Foro asiático-africano sobre la lucha contra la desertificación. Además, la secretaría prestó asesoramiento y ayuda técnica para la realización de actividades interregionales en materia de degradación de las tierras y desertificación en la cuenca mediterránea.

B. Apoyo al fomento de capacidades institucionales

57. En los cuatro últimos años, la secretaría ha reforzado la colaboración con otras instituciones pertinentes en el apoyo al proceso de fomento de la capacidad institucional, y se ha logrado un gran progreso pese a la limitada financiación de que se disponía. La CRIC 1 confirmó que una mayoría de países Partes afectados se comprometieron a incorporar la aplicación de la Convención en los programas existentes en materia de medio ambiente a nivel nacional y/o trataron de aplicar métodos sinérgicos en la ejecución de los programas de acción. Los países informaron a la CRIC de que se habían establecido vínculos entre ministerios competentes y se habían realizado esfuerzos por integrar a la sociedad civil en el proceso de programación y ejecución de los PAN. Pero también se informó de que el fomento de la capacidad institucional era un proceso en marcha que necesitaba ser evaluado o enmendado constantemente mediante un proceso de revisión, y requería una financiación apropiada para aplicar esas medidas. La secretaría contribuyó a las actividades conexas y prestó ayuda correspondiente a los países afectados.

58. Los centros de coordinación nacionales han participado en seminarios y en la formación sobre cuestiones específicas tales como el Acuerdo de Partenariado ACP-UE, los procedimientos del FMAM, las sinergias entre las convenciones, la NEPAD y las redes temáticas, que se organizaron con la ayuda de la secretaría. Además, las reuniones regionales anuales de los centros de coordinación de la CLD, organizadas por las dependencias regionales de apoyo

conjuntamente con los respectivos gobiernos anfitriones, tienen por objetivo ayudar a los países Partes a prepararse debidamente para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y la reunión del CRIC. También se ha prestado asistencia a los países Partes en la preparación de su primera y segunda serie de informes nacionales.

59. Los países Partes, después de analizar la necesidad de reforzar las capacidades, en particular por lo que respecta a los medios para preparar proyectos que permitan atraer fondos, han pedido a la secretaría que facilite una formación especialmente adaptada en formulación de propuestas de proyectos para el fomento de la capacidad. Respondiendo a esta petición, la secretaría, en colaboración con la secretaría del FMAM y representantes de sus organismos de ejecución, ha facilitado la formación de representantes de África y Asia en la preparación de proyectos que reúnen las condiciones para su financiación por parte del FMAM. Además, el Gobierno de Benin, en colaboración con la secretaría, organizó un seminario subregional sobre procedimientos del FMAM en el contexto de la aplicación de la CLD para los países Partes del África occidental que han aprobado su PAN. La reunión se celebró en Parakou (Benin) en abril de 2003.

60. Además, el método de ejecución desde la base brinda a los países Partes la oportunidad de aumentar la participación de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias, las ONG y las asociaciones de mujeres en la consulta acerca de los programas de acción y en su preparación y ejecución, así como en la formulación y ejecución de proyectos a nivel local. La secretaría ha alentado y ayudado a diversos países Partes en este esfuerzo.

61. El pleno funcionamiento de los órganos de coordinación nacional (OCN) se consideró de importancia capital. La falta de un mecanismo efectivo de financiación que se ocupe de la lucha contra la desertificación y la sequía ha debilitado el proceso de fomento de capacidad institucional a nivel nacional y ha hecho que los OCN no hayan sido siempre capaces de situar en un lugar más prominente de sus programas nacionales la formulación y aplicación de políticas de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. No siempre ha sido posible transferir recursos, conocimientos, tecnologías e información a los usuarios locales, lo cual ha impedido el proceso de creación de capacidades institucionales.

62. La prioridad atribuida recientemente por el FMAM a la degradación de las tierras imprimirá un impulso positivo al tratamiento de esta cuestión. Teniendo presente que constantemente aumenta el número de países Partes afectados que están finalizando la fase de formulación de programas de acción y están pasando después a la fase de ejecución, es cada vez más acuciante la necesidad de que la comunidad internacional preste una ayuda apropiada.

C. Apoyo al establecimiento de asociaciones

63. La realización de actividades sobre el terreno sigue siendo una de las principales preocupaciones de las Partes, las cuales invitaron a la secretaría y al Mecanismo Mundial a prestarles ayuda, con arreglo a sus respectivos mandatos. La formulación y ejecución de los PAN reflejan el contexto político y macroeconómico de los países Partes afectados. En algunas regiones, la prolongada crisis económica y financiera y los procesos de ajuste estructural ponen en peligro la aplicación de políticas de desarrollo sostenibles, en particular en el contexto de la reducción de la pobreza, la desertificación y la sequía. La secretaría y el Mecanismo Mundial,

mediante un programa de trabajo conjunto, han apoyado la formulación y ejecución de programas de acción utilizando las contribuciones voluntarias de que disponían.

64. De conformidad con el artículo 18 del Anexo de Aplicación Regional para África, la secretaría ha venido prestando asesoramiento, previa solicitud, para la organización de arreglos para la celebración de consultas con miras al establecimiento de acuerdos de asociación, labor que se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con las oficinas exteriores del PNUD y el Mecanismo Mundial. Hasta la fecha pocos países africanos han informado acerca del éxito logrado en acuerdos de asociación, pero es necesario seguir prestándoles ayuda.

65. En Asia la secretaría, junto con el Mecanismo Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, ayudaron al Gobierno de China en la organización de la Reunión de Coordinación para el Establecimiento de Asociaciones y la Movilización de Recursos para la aplicación de la CLD en China en junio de 2001. Mongolia y la India organizaron el Seminario técnico acerca de la formulación de proyectos sobre el terreno para la ejecución de los PAN de la CLD en diciembre de 2002, con la ayuda de la secretaría, y se proyecta celebrar una reunión análoga en Tayikistán. Cabe esperar también que esos procesos faciliten el establecimiento de asociaciones.

66. El hecho de que en la región de América Latina y el Caribe se haya informado de progresos limitados en la aplicación de la Convención puede atribuirse a la escasa asignación de recursos financieros en la región. Existe una clara necesidad de avanzar en la aplicación de la Convención mediante la ejecución de los PAN. Sólo tres países han logrado establecer asociaciones, con la ayuda de la secretaría y otros asociados, como el Mecanismo Mundial y el PNUD.

67. De igual forma, la secretaría alienta a que se inicie el proceso de establecimiento de asociaciones para los países en desarrollo en virtud de los anexos IV y V pero, pese a que el número de peticiones recibidas de los países Partes de la región va en aumento, el proceso apenas ha comenzado debido a la falta de recursos financieros que permitan hacerlo.

V. VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

A. Informes nacionales, subregionales y regionales

68. Los países Partes afectados prepararon y presentaron sus informes nacionales a la secretaría. Las exposiciones basadas en esos informes se hicieron en los períodos de sesiones del GTAH y durante las reuniones regionales respectivas de preparación de la CRIC 1. La secretaría proporcionó ayuda financiera, asesoramiento y apoyo logístico para esta importante actividad.

69. En el contexto de los procesos de presentación de informes nacionales, se alentó a las ONG a que participaran en la preparación de informes y en la difusión de la información pertinente, facilitando información a sus centros nacionales de coordinación sobre sus actividades de ayuda a la preparación y ejecución de programas de acción en virtud de la Convención.

70. Como resultado del continuo apoyo prestado a los países Partes por la secretaría, ha aumentado el número de países Partes afectados que han presentado su informe nacional sobre la aplicación de la Convención. En 2002, presentaron sus informes 48 países Partes de África (frente a 42 en 1999), 44 países Partes de Asia (frente a 37 en 2000), 33 países Partes de América Latina y el Caribe (frente a 30 en 2000) y 17 países Partes del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países afectados (frente a 10 en 2000).

71. De conformidad con la decisión 8/COP.4 sobre el mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones de la Convención, la secretaría se comprometió a informar a las Partes sobre el estado actual de la aplicación de la Convención en un informe (ICCD/CRIC(2)/3) que se presentará a la CP en su sexto período de sesiones.

72. La dependencia de apoyo de África está ayudando a cuatro países africanos a elaborar un perfil del país relativo a la desertificación con el objetivo de preparar un resumen de la información básica sobre el estado de desertificación, la aplicación de la CLD y la eficacia de las medidas emprendidas.

B. Actividades relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología

73. Tomando como base el marco metodológico para los datos de referencia y los indicadores de impacto establecido por el Grupo ad hoc que se desempeñó como Comité de coordinación a los efectos del proceso de consultas officiosas sobre los datos de referencia e indicadores, se pusieron a disposición de las Partes metodologías para un conjunto de 17 indicadores y 51 parámetros de evaluación con objeto de vigilar el proceso de aplicación de la CLD.

74. La Conferencia de las Partes aprobó este marco metodológico e invitó a las Partes a que empezaran a probar los indicadores de impacto y la viabilidad de utilizar esos indicadores en sus informes nacionales. Ello se ha reflejado en algunos informes nacionales.

75. La secretaría participó en la creación e institucionalización de un proyecto de datos de referencia e indicadores en la región de América Latina y el Caribe, que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

76. La CP estableció dos grupos ad hoc sobre sistemas de alerta temprana cuyos informes y recomendaciones han sido aprobados por la Conferencia de las Partes. Los informes, junto con los documentos de base, serán publicados y distribuidos en el sexto período de sesiones de la CP.

C. Apoyo al proceso de evaluación

77. La secretaría facilitó la evaluación externa del Mecanismo Mundial iniciada por el Presidente del quinto período de sesiones de la CP 5 en cumplimiento de la decisión 9/COP.3. El informe sobre la evaluación (ICCD/CRIC(2)/5) se presentará a la CP en su sexto período de sesiones.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

78. Durante el período que se examina la secretaría ha cumplido las decisiones de la Conferencia de las Partes prestando a los países Partes el apoyo requerido. Se han logrado avances positivos en todos los niveles, que han hecho progresar la aplicación de la Convención. Las Partes han decidido institucionalizar el examen de la aplicación de la Convención estableciendo un órgano subsidiario permanente (CRIC) que apoyará a la CP a este respecto. Se lograron importantes resultados para la Convención mediante la promoción de políticas, en particular en el contexto de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el FMAM. Si se cumple plenamente el programa de trabajo conjunto con el Mecanismo Mundial y se colabora más estrechamente con las instituciones pertinentes mejorarán los servicios que se prestan a las Partes a los niveles regional, subregional y nacional. Con todo, en el contexto de la decisión 8/COP.4 y de su anexo que contiene la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, sigue siendo enorme la difícil tarea de cumplir las expectativas y objetivos de las Partes.

79. La Conferencia de las Partes tal vez desee:

- a) Seguir orientando a la secretaría según sea necesario, en lo referente a la prestación de servicios a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios, a la promoción de políticas y la sensibilización del público, a la facilitación de los procesos de ejecución prioritarias y de asistencia en la vigilancia y evaluación, en particular respecto de la decisión 8/COP.4 y de los objetivos que en ella se definen;
- b) Pedir a la secretaría que garantice a los países Partes afectados un apoyo continuo y la prestación puntual de los servicios que necesiten, así como la elaboración de una estrategia común de sensibilización del público e información, en particular mediante la preparación de un programa bienal de trabajo conjuntamente con el Mecanismo Mundial;
- c) Invitar a la secretaría, en particular en el contexto del nuevo programa operacional del FMAM sobre ordenación sostenible de las tierras, a que coopere con las secretarías de la CMNUCC y del CDB, así como del FMAM, con objeto de promover el potencial sinérgico de los instrumentos de la CLD con miras a una ordenación integrada de los recursos naturales mediante la facilitación de iniciativas nacionales de financiación múltiple;
- d) Invitar a la secretaría a que redoble sus esfuerzos en favor de la incorporación de las actividades relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología en los instrumentos de programación de la Convención.

Anexo

**PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS
 DE ACCIÓN NACIONALES (hasta julio de 2003)**

	Total	África	Asia	América Latina y el Caribe	Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados
Han concertado y/o se están iniciando acuerdos de asociación	13	6	3	3	1
Ha iniciado la ejecución del PAN con o sin la concertación de acuerdos de asociación	56	29	13	7	7
PAN oficialmente aprobados	60	29	17	7	7
Cuentan con un proyecto final de PAN	11	1	1	8	1
Ya se halla en curso la elaboración de un proyecto de PAN	15	5	1	5	4
Han establecido directrices básicas para el PAN	7	0	2	4	1
Solamente se ha iniciado el proceso	18	0	8	5	5
Todavía no se ha iniciado el proceso	55	18	19	4	14